

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO las notas presentadas por la Presidente de la Asociación Civil Resilientes Prof. Florencia Ester VIOLA LÓPEZ D.N.I. N° 30.566.273 y el Secretario de dicha Asociación Dr. Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA D.N.I. N° 18.819.464, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (1) pasaje aéreo para trasladar a la Sra. Mariela Carolina ABREGU desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, quien participará como expositora en el evento "Las Violencias", el cual se realizará el día 1 de Junio del corriente año.

Que dicho evento consiste en una charla debate sobre los diferentes tipos de violencias que afectan a la mujer, en la misma se analizarán hechos y estadísticas sobre la realidad de la violencia de género en la provincia y en el país.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos el BUE/USH/RGA/BUE (ida: 01/06/18 - regreso: 03/06/18) a nombre de la Sra. Mariela Carolina ABREGU, D.N.I. N° 27.374.678, residente de la Provincia de la Buenos Aires.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos el BUE/USH/RGA/BUE (ida: 01/06/18 - regreso: 03/06/18) a nombre de la Sra. Mariela Carolina ABREGU, D.N.I. N° 27.374.678, domiciliada en la Provincia de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 575 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo